



**La Serena**



**ORD. N°: RT 2384**

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0002113

**MAT.:** Entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada

**LA SERENA, 27 de febrero de 2019**

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: CLAUDIA PINTO**

Considerando que:

- a) Con fecha 12/02/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002113, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“De acuerdo a la Ley de Transparencia solicito información de Patentes Comerciales entregadas por Municipalidad de La Serena durante el 1° semestre 2019, necesitando información el RUT, nombre, dirección y teléfono de contacto de todos los contribuyentes del 1° semestre 2019 con el fin de realizar proyecto de post grado.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se adjunta el siguiente archivo proporcionado por la Sección de Patentes Comerciales:

Planilla Excel de Patentes Comerciales vigentes al 22 de febrero de 2019, con la siguiente información:

- RUT
- Nombre
- Dirección Comercial

Que, el requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, teléfono de contacto de personas naturales, por lo cual este organismo deniega parte de la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 21, N° 2 de Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, considerando además el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados. Cabe señalar que la información recabada por el municipio tiene como fin único la tramitación de Permisos y/o Patentes comerciales sujetas a la Ley de Rentas con este organismo.

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Claudia Pinto la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:  
▪ Solicitante  
▪ cc - Archivo Transparencia  
LMV/IMC/imp